Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

20 ma. Legislatura Municipal — Sesión Ordinaria de Abril

Fecha: 25 de abril de 2019

Presentada por: **Hon. Roberto Velázquez Nieves**

Resolución Número 27 Serie 2018-2019
(Proyecto de Resolución núm. 30 Serie 2018-2019)

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PARA SOLICITAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES CUALES FUERAN NECESARIAS A FIN DE QUE GESTIONE AL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO Y AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, LA SEÑALIZACIÓN PARA INDICAR LOS PASOS DE CEBRA (PASO PEATONAL) EN LAS CARRETERAS ESTATALES 156, FRENTE A LA ESCUELA LUIS MUÑOZ MARÍN EN LA CALLE MONSERRATE FINAL SECTOR LA ARAÑA Y FRENTE A LA ESCUELA DR. PEDRO ALBIZU CAMPOS EN LA CARRETERA ESTATAL 156 CARRETERA 794 (AVE. DR. GILBERTO CONCEPCIÓN DE GRACIA) KM 1.0 BO. CAGUITAS SECTOR CAMINO VERDE, DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o con cualquier otra ley, deban someterse a su consideración o aprobación.

POR CUANTO: La misma ley establece en su artículo 2.001 (21 L.P.R.A. 4051) que los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes

a un gobierno local y lograr sus fines y funciones y atender las necesidades locales de sus residentes dentro de sus límites territoriales.

POR CUANTO: La ley 22 del 2000 (Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico) según enmendada en su artículo 8.05, establece las señales de tránsito.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas carece de señalización necesaria para el paso de peatones en lugares de alta circulación o cruce de personas en la carretera 156, también identificada como Calle Rafael Lasa, Calle Luis Muñoz Rivera y Calle Padre Ramón Sercu.

POR CUANTO: Es de alta circulación de personas frente a la Iglesia Católica Los Tres Santos Reyes en la Calle Padre Ramón Sercu, frente a la Cooperativa Buena Coop Calle Rafael Lasa, frente al Banco Popular de Puerto Rico Calle Luis Muñoz Rivera, frente al Cementerio número 2 y Farmacia Nueva en la Carretera Estatal 156, frente a la Escuela SU Bayamoncito en carretera estatal 156 Km 42 Hm 3, Bo. Bayamoncito, frente a la escuela Luis muñoz Marín en la calle Monserrate final sector la Araña y frente a la escuela Dr. Pedro Albizu Campos Ortiz en la carretera estatal 156 carretera 794 (Ave. Dr. Gilberto Concepción de Gracia**)** km 1.0 Bo. Caguitas sector camino verde, del Municipio de Aguas Buenas.

POR CUANTO: Es de interés de la administración y la legislatura del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, el asegurar y proteger la vida de los peatones aguasbonenses y visitantes.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Solicitar al alcalde de Aguas buenas honorable Javier García Pérez a realizar las gestiones pertinentes cuales fueran necesarias a fin de que gestione al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico y al Director del Departamento de Obras Públicas Municipal, la señalización para indicar los pasos de cebra (paso peatonal) en las carreteras estatales 156 y frente a la escuela Luis muñoz Marín en la calle Monserrate final sector la Araña y frente a la

escuela Dr. Pedro Albizu Campos en la carretera estatal 156 carretera 794 (Ave. Dr. Gilberto Concepción de Gracia) km 1.0 Bo. Caguitas sector camino verde, del Municipio de Aguas Buenas.

SECCIÓN 2DA: El paso de cebra o peatonal se marcará frente a la Iglesia Católica Los Tres Santos Reyes en la Calle Padre Ramón Sercu, frente a la Cooperativa Buena Coop Calle Rafael Lasa, frente al estacionamiento Municipal Calle Muñoz Rivera, frente al Banco Popular de Puerto Rico Calle Luis Muñoz Rivera, frente al Cementerio Municipal Número 1 frente a la Funeraria Monte Santo y el Cementerio Municipal Número 2 frente la Farmacia Nueva en la Carretera Estatal 156, frente a la Escuela SU Bayamoncito en carretera estatal 156 Km 42 Hm 3, Bo. Bayamoncito, frente a la escuela Luis muñoz Marín en la calle Monserrate final sector la Araña y frente a la escuela Dr. Pedro Albizu Campos en la carretera estatal 156 carretera 794 (Ave. Dr. Gilberto Concepción de Gracia) km 1.0 Bo. Caguitas sector camino verde, del Municipio de Aguas Buenas.

SECCIÓN 3RA Esta Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidenta y Secretario de la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019.

HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.

JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE

LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 27 Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria de Abril, celebrada el 25 de abril de 2019.

VOTOS AFIRMATIVOS 10 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

1) Aida M. Urbina Rivas
2) Aurea E. Rivera Colón
3) Rafael Medina López
4) David Pérez Gómez
5) José M. Sánchez Pérez
6) Kelvin L. Ortiz Vergara
7) Edward Alvarado Rivera
8) Rubén A. Pérez Hernández
9) Nayda Rodríguez Hernández
10) Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES Y/O EXCUSADO:

1) José B. Canino Laporte
2) Miguel Resto Mejías
3) Rafael Cardona Carvajal

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 29 de abril de 2019.

Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

APARTADO 128,
AGUAS BUENAS, PR. 00703

TEL: (787) 732-0610
FAX: (787) 732-0305